

## Inmigración y Médicos Extranjeros en Chile

El desarrollo y ejercicio de la Medicina en Chile se ha basado en la formación y práctica profesional preferentemente a través de un sistema sanitario sobre el cual varias instituciones han tenido incidencia en su funcionamiento; a saber, el Colegio Médico fundado en 1948, la Asociación de Facultades de Medicina creada en 1962 y la Asociación de Sociedades Científicas nacida en el año 2000. A su vez, la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM) y el proceso del Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina (EUNACOM) aplicado desde el año 2009, apuntan a certificar el conocimiento de todos los médicos que ejercen la profesión en Chile, lo cual queda registrado en la Superintendencia de Salud.

Actualmente, al igual que en otros países, la inmigración es un fenómeno creciente e involucra a ciudadanos con distintos niveles educacionales. El año 2014 un 2,3% de los habitantes era extranjero, el año 2018 aumentó 3 veces, a 6,6%, siendo Chile el país sudamericano con mayor población inmigrante. Según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y del Departamento de Extranjería e Inmigración, al 31 dic 2018, hay 1.251.225 personas extranjeras residentes en Chile. 48,4% son mujeres y 51,6% son hombres.

Dados estos antecedentes, cabe preguntarse ¿Cuáles son las características de los inmigrantes en Chile? ¿Cuál es la realidad de los profesionales médicos extranjeros? ¿Cuáles son los requisitos para ejercer la Medicina en Chile?

En Chile, cerca del 60% de la población estimada de extranjeros se concentra entre los 20 y 39 años de edad demostrando que es una población joven. En el mismo sentido, destaca que sólo el 3% de los haitianos son acompañados por algún familiar.

La comunidad venezolana se presenta con un 23% del total de personas extranjeras residentes siendo la más prevalente, mientras que el segundo colectivo que más aumentó fue el haitiano alcanzando un 14,3% del total de personas extranjeras. El segundo lugar representa a la comunidad peruana.

El análisis conjunto de las condiciones socioeconómicas de la población inmigrante examinadas en este documento muestra que en varias de las dimensiones evaluadas, tales como educación, participación, ocupación, ingresos y condiciones laborales, su situación es mejor que la población chilena. Sin embargo, sus relativamente peores coberturas de salud e indicadores de vivienda podrían señalar una opción de la población inmigrante por restringir los recursos destinados a este aspecto con el propósito de remesar mayores ingresos a sus familias de origen.

En Chile, existen algo más de 49 mil médicos inscritos en el registro de prestadores individuales de salud. De ellos, aproximadamente, 10 mil son extranjeros, de los cuales, 6 mil se desempeñan en el sistema público. El resto de los médicos extranjeros se desempeña en cargos en centros médicos y otras instituciones privadas. Según cifras del Ministerio de Salud, la cantidad de médicos extranjeros aumentó en un 30% entre 2016 y 2017 y un 22,8% entre el 2017 y 2018.

Los principales países de procedencia son: Venezuela (2.691; 6%) aportando principalmente especialistas, Ecuador (2.413; 5%), Colombia (2.126; 4%), otras nacionalidades (2.540; 5%) aportando mayoritariamente médicos generales, que agrupan a más del 80% del total de profesionales.

Para ejercer la Medicina, los médicos titulados en Chile y en universidades extranjeras de países que no mantienen convenio bilateral, deben rendir y aprobar el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM).

La intención de este examen es evaluar los conocimientos de un médico general recién egresado o de un médico extranjero que ejercería la Medicina en Chile y su aprobación significa la revalidación automática del título Médico obtenido en el extranjero.

El 7 enero 2019, un 32,1% de los médicos extranjeros, aprobó el EUNACOM. Lo rindieron 5.338 médicos cuyas nacionalidades fueron: 2.367 venezolanos, 347 cubanos, 281 ecuatorianos, 263 colombianos, 170 bolivianos, 1.800 chilenos y 110 de otras nacionalidades.

Respecto del reconocimiento de especialidades y subespecialidades, los médicos deben rendir una prueba teórico-práctica que debe ser reconocida por CONACEM, Comisión Nacional de Certificación de Especialidades Médicas. En 2018, esperaban rendir su examen 1.300 médicos.

A la fecha, alrededor de 3 mil 500 médicos ejercen en el país sin EUNACOM, pero con permiso de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI de Salud). El Ministerio de Salud, está intentando regularizar esta situación porque legalmente corresponde a un ejercicio irregular de la profesión. La ley faculta a las SEREMI de Salud para autorizar el ejercicio de la profesión Medicina, Odontología, Química y Farmacia y Matronas cuando haya escasez de estos recursos en islas, barcos, lugares apartados y en lugares donde sea imprescindible la entrega de prestaciones de salud, en cuyo caso se puede recurrir transitoriamente a la contratación de estos profesionales

Por otro lado, asoman los médicos extranjeros de países con convenios o tratados bilaterales con Chile que reconocen los títulos y grados otorgados en los países contratantes y autorizan el ejercicio profesional. En algunos convenios o tratados (Uruguay, Colombia y Brasil), el interesado debe acudir directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores para que haga un registro de sus antecedentes, lo que constituye el acto habilitante. En otros (Argentina, Ecuador y España), el procedimiento se realiza ante el Ministerio de Educación.

Chile ha suscrito los siguientes tratados sobre reconocimiento de títulos y grados con Uruguay (1916), Colombia (1921), Brasil (1976), Argentina (2013), Ecuador (1917 – 2017) y España (2018).

Los médicos colombianos y ecuatorianos pueden ejercer en Chile con revalidación de su título gracias a convenios internacionales. Sin embargo, esto los habilita para ejercer como Médicos Generales puesto que el reconocimiento de su especialidad es mediante certificación de CONACEM. Un aspecto destacable es que existen cerca de 2.000 médicos extranjeros aceptados por SEREMI de Salud bajo el Principio de Servicialidad (constitucional) aprobado por la Contraloría General de la República. Usualmente, el proceso de contratación inicia con contrato a plazo fijo y luego continúa en contrato indefinido. Las cotizaciones previsionales son estandarizadas para todo trabajador por cuenta ajena en Chile. Las condiciones de trabajo son equivalentes a las de los médicos chilenos. Las remuneraciones son de acuerdo a escalas salariales por cargo de trabajo, por lo cual no existen diferencias significativas. La carga de trabajo es igual en cada caso con un rendimiento de 4 pacientes hora para Médicos Generales y 3 por hora para Especialistas en Policlínicos.

Algunas características destacadas de los médicos extranjeros son sus conocimientos de Medicina cercano a lo requerido en Chile. Destaca la gran cercanía a la población que los reconoce como muy acogedores en la atención. Deben empaparse de la cultura chilena, aumentar su conocimiento de la Epidemiología en Chile y del sistema de salud, así como también, mejorar el conocimiento de la Ley 16.744 sobre el Seguro de Accidentes del Trabajo y enfermedades

Profesionales con la abundante cantidad de normativa asociada. Nuestra invitación es incorporarse a las Sociedades Científicas de Chile, a enfrentar con entusiasmo y optimismo la gran competencia del sistema de Médicos Generales y Especialistas establecidos en Chile, la realidad actual del ejercicio de la Medicina que implica una carga laboral intensa y la inexistencia de Ley de Especialidades Médicas en Chile que complejiza su reconocimiento como profesionales.

Finalmente, es un deseo del Directorio de la SOCHMET la incorporación de los colegas extranjeros a nuestra sociedad para sumar fuerzas en el intento de lograr el reconocimiento de la Especialidad de Medicina del Trabajo en Chile.

Dr. Luis Guillermo Farmer Aldunce  
Sociedad Chilena de Medicina del Trabajo  
Marzo de 2019

CC: archivo SOCHMET